



sentado y leer, se firmaron en celebracion de
 una sesion de Ayuntamiento en la ciudad de
 la Paz, el dia 12 de Mayo de 1808, con asistencia
 de los señores D. Juan de Dios de Alencaster
 su presidente, D. Jose Antonio de
 la Cruz segundo de la propia clase, D. Baltazar
 Vazquez de Arce, D. Anastasio de Arce,
 D. Antonio de Arce, D. Juan de Arce, Lopez
 y D. Simon de Arce Regenerador y acordado
 con lo siguiente

Acta aprobado el día 12 de Mayo de 1808
 que se aprueba por este Ayuntamiento

Contribucion } El uso el reparto de la contribucion de
 de aprueba de la } de varios contribuyentes y otros incidentes
 de contribucion } por su propia cuenta, sin embargo de
 haberse cobrado en su totalidad y la
 respectiva la Hacienda nacional. Entendiéndose
 de por este Ayuntamiento acordado: se apruebe
 cada financia se remita con el competente
 oficio al Sr. Intendente de Rentas de esta
 ciudad y se pida para que se encargue
 de su recaudacion

En el día 12 de Mayo
 de 1808, se firmo en
 la ciudad de la Paz
 en que se acuerda la contribucion que con

